PPRO FORMA DE CONTRATO DE TRABAJOS DE AMPLIACIÓN DE OFICINA REPARACIÓN DE TECHO Y CERCADO DE ACCESO DEL LOCAL DE CODEFRAM-SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAM Nº 2019

Entre la Municipalidad de Fram, domiciliada sobre la calle Itapúa esq. Paraguay de la ciudad de Fram, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Alvaro Lorenzo Scappini, con Cédula de Identidad N° 3.635.717 y refrendada por la Secretaria General la Sra. Nora Ch. de Segovia con C.I. N° 741.643 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el XXXXXXXX con domicilio sobre la calle XXXXXXXXXX de la ciudad de XXXXXXXXX, Departamento de XXXXXXX , República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° XXXXXX denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE TRABAJOS DE AMPLIACIÓN DE OFICINA REPARACIÓN DE TECHO Y CERCADO DE ACCESO DEL LOCAL DE CODEFRAM-SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

TRABAJOS DE AMPLIACIÓN DE OFICINA REPARACIÓN DE TECHO Y CERCADO DE ACCESO DEL LOCAL DE CODEFRAM-SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAM

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
b) Contrato;
c) Los planos, las planillas y las especificaciones técnicas del proyecto.
d) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
f)Los datos cargados en el SICP;
g) La oferta del Proveedor;
h) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
i) La garantía de cumplimiento de contrato y las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369 004-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°

17/2019 convocada por la Municipalidad de Fram, según Resolución IM N° 0994/2019 La adjudicación fue realizada por Resolución IM N°

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Computo	
		Unidad de Medida	Cantidad
1			
1.1	Cartel de Obras	Unidad Medida Global	1,00
1.2	Desmontaje de aberturas con recuperación	Unidad Medida Global	4,00
1.3	Desmontaje de Techo con recuperación	Metros cuadrados	60,00
1.4	Demolición de Mampostería sin recuperación	Metros cuadrados	24,18
1.5	Demolición de revestimiento de azulejos cerámicos	Metros cuadrados	22,84
1.6	Demolición de cerco exitente	Metros cuadrados	23,00
1.7	Transporte de Escombros	Unidad Medida Global	1,00
1.8	Replanteo	Metros cuadrados	78,90
1.9	Excavación y carga de Cimiento	Metros cúbicos	4,00
1.10	Zapatas de H°A°	Metros cúbicos	1,02
1.11	Columnas de H°A°	Metros cúbicos	1,08
1.12	Encadenado inferior de HºAº	Metros cúbicos	0,50
1.13	Encadenado superior de HºAº	Metros cúbicos	0,83
1.14	Aislacion de Paredes	Metros cuadrados	7,55
1.15	Muros de Elevación 0,15 m para revocar	Metros cuadrados	46,26
1.16	Muro de Elevación de 0,20 m para revocar	Metros cuadrados	23,66
1.17	Envarillado Bajo Aberturas 2/8 por hilada (dos hiladas)	Metro lineal	6,50
1.18	Techo de Chapa de Zing s/ estructura metálica c/ membrana	Metros cuadrados	58,90
1.19	Techo de Chapa de Zing s/ estructura metálica	Metros cuadrados	17,85
1.20	Revoques de Paredes Interior y Exterior a una capa	Metros cuadrados	156,00
1.21	Alféizar de Aberturas de Revoque 1:3 (cemento y arena)	Metro lineal	36,50
1.22	Relleno y Nivelación manual	Metros cuadrados	20,00
1.23	Contrapiso de cascotes	Metros cuadrados	27,50
1.24	Carpeta niveladora	Metros cuadrados	45,31
1.25	Piso cerámico esmaltado	Metros cuadrados	30,00
1.26	Zócalo Cerámico	Metro lineal	22,60
1.27	Ventanas tipo Corrediza de vidrio negro	Metros cuadrados	2,73
1.28	Puertas de vidrio negro templado tipo corrediza	Metros cuadrados	10,81
1.29	Reposición de paños de vidrio en ventanas existentes (tinglado)	Unidad Medida Global	1,00
1.30	Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1,00
1.31	Ventilador de Techo de 7 Velocidades	Unidad Medida Global	2,00
1.32	Cielorraso suspendido de PVC	Metros cuadrados	45,50

1.33	Pintura de Paredes al Latex exterior	Metros cuadrados	131,48
1.34	Pintura de Paredes al Latex interior	Metros cuadrados	133,05
1.35	Reparación y Pintura de Puertas existentes de madera	Unidad medida Global	3,00
1.36	Colocación de marco y puerta existente de madera	Unidad Medida Global	1,00
1.37	Reparación y Pintura de Puerta metálica de tinglado	Unidad Medida Global	1,00
1.38	Canaletas y caño de bajada de chapa	Metros lineales	18,00
1.39	Pintura de Canaletas y Bajadas con esmalte sintético	Metros lineales	18,00
1.40	Cámara Séptica	Unidad Medida Global	1,00
1.41	Reparación de Sanitario existente	Unidad Medida Global	1,00
1.42	Conexión Cloacal y sus accesorios	Unidad Medida Global	1,00
1.43	Canilla de 1/2 pulgada pico de Manguera	Unidad Medida Global	2,00
1.44	Conexión de Agua potable y accesorios	Unidad Medida Global	1,00
1.45	Mesada de granito con bacha	Unidad Medida Global	1,00
1.46	Rampa y escalones en acceso de H°A°	Unidad Medida Global	1,00
1.47	Pintura y Mejoras del Pozo de agua existente	Unidad Medida Global	1,00
1.48	Letras Corpóreas de nombre de la Institución	Unidad Medida Global	1,00
1.49	Muro Perimetral de ladrillo	Metros cuadrados	40,45
1.50	Portón Corredizo y Cercado en Acceso	Metros cuadrados	40,00
1.51	Limpieza final y Terminaciones	Metros cuadrados	78,90

Son Guaraníes :

7. MONEDA, FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

Moneda del contrato: GUARANÍ.

Condiciones de pago: CONTRA CERTIFICADO DE OBRAS.

El pago será abonado una vez terminada la obra, previa certificación del fiscal de obras. Éste certificado será expedido concluida la ejecución de obras .-

Plazo de pago: Dentro de los 10 (diez) días calendario, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Documentos requeridos:

a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.
b) La Factura contable
b) Planilla de Certificado de Obras aprobado por la fiscalización.
c) En caso del último pago, se requerirá además la Recepción Provisoria de la Obra.
d) Ultima Declaración Jurada de IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario.
e) Certificado de no adeudar IPS

8. LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS CERTIFICACIONES SERÁN:

- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo
- Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasos o incumplimientos del Contratista.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 60(sesenta) días calendario, contados desde la fecha establecida en la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos será en:

La obra será ejecutada en propiedad de la Municipalidad de Fram , en el terreno con Cta. Cte, Nº 23-0077-06

Periodo de garantía.

El período de garantía es aquel que se encuentra comprendido entre la recepción provisoria y la recepción definitiva.

Durante el período de garantía, el Contratista debe:

- remediar todas las imperfecciones o defectos señalados por la Contratante o el Fiscal de Obra de tal manera que la Obra se mantenga en conformidad con el estado en que se encontraba en el momento de la recepción provisional o después de corregidos los defectos detectados durante ella;

- ejecutar los trabajos de refuerzo o modificación que el Fiscal de Obra juzgue necesarios;
- ejecutar trabajos de acabado o reparación.

Los gastos correspondientes a los trabajos complementarios exigidos por la Contratante o el Fiscal de Obra y que tenga por objeto remediar las deficiencias sólo serán por cuenta del Contratista si la causa de tales deficiencias le es imputable.

La obligación del Contratista de realizar los trabajos de completa terminación por su cuenta, no es extensiva a los trabajos necesarios para corregir los efectos del uso o desgaste ordinarios.

Situación posterior a la recepción definitiva

Los fondos de reparos que hayan sido retenidos deben ser devueltos al Contratista dentro de los 10 (diez) días calendario posteriores a la recepción definitiva. El plazo de pago puede ser ampliado hasta un máximo de 60 (sesenta) días calendario, según las características de la Obra ejecutada.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Municipalidad de Fram.-

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 85 (ochenta y cinco) días calendario y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia mínima desde que haya movilización hasta la recepción definitiva:

Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 1.000.000 (Un millon).

Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 1.000.000 (Un millón).
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 1.000.000 (Un millon).

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el cinco por ciento (5%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

14. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

15. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

TRABAJOS DE AMPLIACIÓN DE OFICINA REPARACIÓN DE TECHO Y CERCADO DE ACCESO DEL LOCAL DE CODEFRAM-SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAM

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fram, República del Paraguay, a los días del mes de del año dos mil diecinueve.-

Firmado por _____Álvaro Scappini
Intendente Municipal

Firmado por _____Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

Firmado por _____

Contrista